

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL PAUJIL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA**



Calle 5 No. 5-45 B/Centro.

C/e jprmpalpaujil@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Paujil, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA : Proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

Radicado : 1825640890012018-00037-00

Demandado : RAUL CORTES ARANA

Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.

Apoderado : LUIS ALBERTO OSSA MONTAÑO.

El apoderado General del Banco Agrario del Colombia S. A., allega documento suscrito por éste y el representante Legal de Central de Inversiones (CISA), en el que informa que ha convenido la cesión de los derechos que como acreedor detenta el cedente, con relación a las obligaciones demandadas en el citado proceso para lo cual plasma en dicho documento los términos de dicha cesión.

Revisado el proceso se observa que las obligaciones (pagarés) objeto de pago y sobre los cuales recae la cesión se relacionan:

No. 1 obligación 725075250052292 (pagaré 075256100002757 y

No. 2 obligación 725075250059942 (pagaré 075256100003446)).

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

-Aceptar y reconocer la cesión de derechos que realiza el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, a través de su representante legal, en calidad de Cedente, a Central de Inversiones (CISA, en calidad de CESIONARIO, en los términos señalados en el escrito allegado y firmado y aceptado por las partes.

NOTIFIQUESE.

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.

Firmado Por:
Jorge Francisco Lovera Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Paujil - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36619535f793288a5e61b8080c6c475b73e7d8c0a07888aada8b08f0ea4d35e0**

Documento generado en 08/05/2024 07:05:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>